OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5227

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2020, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto por el que se regulan las actividades de formación y capacitación en bienestar animal en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha elaborado un proyecto de decreto por el que se regulan las actividades de formación y capacitación en bienestar animal en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada ley, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos o ciudadanas, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Desarrollo Económico e Infraestructuras,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la sede electrónica del Gobierno Vasco el proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de formación y capacitación en bienestar animal en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de decreto en la Dirección de Agricultura y Ganadería, del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2020.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.